

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 28 DE 2024

- **OBJETO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 28:** SUMINISTRO DE 46 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTATILES PARA EL DEPTO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- **PRESUPUESTO OFICIAL SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 28 DE 2024:** \$ 23.826.680 M/CTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de observaciones@empocaldas.com.co, es posible observar que el día 05 de junio del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formularon 03 observaciones al proceso contractual de referencia:

- **INFINITOO RENTING Y SERVICIOS (a.comercial@infinitoo.co):**

Indicar si manejan algún formato de propuesta para este proceso, en caso de ser así por favor anexarlo debido a que no viene adjunto.

RESPUESTA: Para el presente proceso contractual no se tiene establecido un formato de propuesta; no obstante lo anterior, es importante que los posibles proveedores verifiquen las especificaciones requeridas respecto a la formulación de la misma, las cuales se encuentran en el formulario F-GC-17: numerales 8.12, 9, 23 y demás.

No veo que soliciten indicadores financiero, se debe anexar algún otro documento adicional?

RESPUESTA: Para el presente proceso contractual no se exige aportar indicadores financieros, requiriendo presentar los documentos contenidos en el numeral 8 del formulario F-GC-17 y los demás que sean requeridos, citando de manera ejemplarizante los soportes de experiencia y fichas técnicas exigidas. En todo caso, deberá realizarse un análisis juicioso de este formato para garantizar que la eventual propuesta se ajuste a los requerimientos de la Empresa.

La persona que radique la propuesta debe esperar algún tiempo estimado una vez entregue la propuesta, o se puede retirar del sitio una vez haya sido recibida por la entidad?

RESPUESTA: Si se pretende radicar la propuesta de manera física, la persona deberá presentarse ante la ventanilla única de la Empresa (Cra 23 # 75-82 Barrio Milán, Manizales) y luego depositar la respectiva documentación dentro de la urna que sea asignada al proceso contractual, la cual será objeto de revisión por parte del Comité de Compras en la fecha y hora fijada para su reunión. En este sentido, no es necesaria la permanencia de la persona que radique la propuesta en la Empresa.

La experiencia se puede acreditar con certificaciones o es obligatorio anexar copia del contrato?

RESPUESTA: Se deberá observar lo dispuesto por el numeral 7 del formulario F-GC-17:

7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por entidades públicas y/o privadas haber suministrado dispositivos de impresión con características técnicas similares a las requeridas en la presente contratación por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo 2 contratos.

Experiencia con entidades públicas: Anexar certificado expedido por la entidad pública u Orden de compra/Contrato y acta de cumplimiento/entrega a satisfacción.

Experiencia con personas o empresas privadas: Certificado expedido por el privado del cumplimiento o factura electrónica y soporte de recibo a satisfacción de los elementos por parte del contratante.

La firma del Oferente debe ser imprenta, o puede ser digital?

RESPUESTA: El formulario F-GC-17 no establece alguna particularidad respecto a la forma de la firma de la propuesta, solamente exige que la misma sea suscrita por quien haga las veces de representante legal de la entidad proponente.

La propuesta debe ir con números de Folios?

RESPUESTA: El formulario F-GC-17 no establece nada respecto al particular, razón por la cual será potestativo del proponente foliar la documentación.

Las pólizas se deben anexar junto con la propuesta, o después de la adjudicación del contrato, en caso de ser junto con la oferta especificar que tipos de pólizas y Tiempo.

RESPUESTA: De conformidad a lo dispuesto por los numerales 24 y 25 del formulario F-GC-17, y atendiendo la información plasmada en el estudio de necesidad, para el presente proceso contractual se exigen las siguientes garantías:

- CUMPLIMIENTO
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

(Captura al estudio de necesidad del proceso contractual de referencia)

Las cuales, según su naturaleza deberán aportarse por el proponente ganador en el momento en que sean exigidas por la Empresa, de allí que para la presentación de la propuesta no se exige aportar póliza alguna.

Aclarar si la propuesta debe ser entregada obligatoriamente en físico, o se puede enviar al correo como lo indican en la siguiente imagen.

RESPUESTA: De conformidad al cronograma contractual establecido para el presente proceso y al numeral 5 del formulario F-GC-17, la propuesta podrá ser presentada de manera física en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, o en medio magnético a través del correo electrónico: invitaciones.publicas@empocaldas.com.co .

Fecha y Hora de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.	11-06-2024 10:00AM	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Cra 23 # 75-82 Barrio Milán o en el correo invitaciones.publicas@empocaldas.com.co
--	-------------------------------------	--

(Captura al cronograma establecido en el formulario F-GC-17)

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: *En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 23 # 75-82 Barrio Milán, o, al correo electrónico invitaciones.publicas@empocaldas.com.co .*

• **RENACER IT (ventas2@renacerit.com.co):**

Hemos observado que en el pliego de condiciones se requiere que los oferentes suministren productos de una marca y referencia específica. Consideramos que esta exigencia es restrictiva y limita la libre participación de empresas que, aunque tienen capacidad de suministrar productos de calidad equivalente, no comercializan esa marca específica. Tal requerimiento contraviene los principios de pluralidad, transparencia y libre competencia que deben regir los procesos de contratación, conforme a su manual de contratación y a los principios generales de la contratación pública.

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión y modificación de este requisito, de tal manera que se permita la participación de empresas que, aunque no comercialicen la marca y referencia específica mencionada, puedan ofrecer productos equivalentes que cumplan con los requisitos técnicos y operacionales necesarios.

RESPUESTA: Una vez contrastada la observación presentada con el estudio de necesidad y con el formulario de información F-GC-17, es posible afirmar que para el presente proceso contractual NO se está exigiendo una marca y referencia en específico del bien a adquirir:

ESPACIO EN BLANCO

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

1. IMPRESORA TERMICA BLUETOOTH
2. Metodo de impresión térmicas directa
3. Ancho de papel 79.5 0.5mm
4. Diámetro rollo de papel 50mm
5. Velocidad de impresión 70 mm/s
6. Interface USB+BLUETOOTH
7. Batería 7.4v / 2000 MHA
8. Controladores WINDOWS/LINUX/ANDROID/MAC
9. Peso 325gr.
10. Estuche para carga.
11. Garantía 12 meses

(Captura a los requisitos técnicos y legales del bien plasmados en el estudio de necesidad)

11. IMPRESORA TERMICA BLUETOOTH
12. Método de impresión térmicas directa
13. Ancho de papel 79.5 0.5mm
14. Diámetro rollo de papel 50mm
15. Velocidad de impresión 70 mm/s
16. Interface USB+BLUETOOTH
17. Batería 7.4v / 2000 MHA
18. Controladores WINDOWS/LINUX/ANDROID/MAC
19. Peso 325gr
20. Estuche para carga
21. Garantía 12 meses

(Captura al formulario F-GC-17)

Ahora bien, al revisar las características técnicas referenciadas líneas arriba es posible establecer que se trata de requisitos que se ajustan a la necesidad especial del servicio, los cuales pueden considerarse como generales y que podrían ser provistos por un participante promedio de este mercado; no obstante lo anterior, por parte del Departamento solicitante del proceso se decide retirar el peso del bien como característica técnica, esto sin inobservar que se debe de tratar de un elemento "portátil" para el trabajo de campo.

En este sentido y dejando claro que NO se está solicitando una marca en concreto, cualquier proponente que se encuentre habilitado y oferte bienes que cumplan con las características técnicas establecidas podrá participar del presente proceso contractual.

• **MULTITINTAS INK SAS (gobierno@multitintasink.com):**

La entidad solicita acreditar de la siguiente manera:

1. "La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por entidades públicas y/o privadas haber suministrado dispositivos de impresión con características técnicas similares a las requeridas en la presente contratación por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo 2 contratos."

"Experiencia con entidades públicas: Anexar certificado expedido por la entidad pública u Orden de compra/Contrato y acta de cumplimiento/entrega a satisfacción."

"Experiencia con personas o empresas privadas: Certificado expedido por el privado del cumplimiento o factura electrónica y soporte de recibo a satisfacción de los elementos por parte del contratante".

Con el ánimo de participar en el proceso de referencia y una vez revisado los documentos que conforman el mismo, solicito muy amablemente permitan presentar con personas o empresas privadas: certificaciones y/o factura electrónica y no solicitar soporte de recibo a satisfacción de los elementos por parte del contratante, esto teniendo en cuenta que en el sector privado no realizan ningún otro documento aparte de los ya nombrados como son la factura de venta y certificación, y por lo general recibo a satisfacción de los elementos lo expide la entidades públicas. Lo anterior se solicita a fin de dar aplicabilidad al principio propio de la contratación referente a pluralidad de oferentes y que podría desencadenar la declaratoria desierta del proceso por no cumplir lo estipulado en los documentos.

RESPUESTA: No se accede a la modificación solicitada, ya que a la luz del numeral 7 del formulario F-GC-17, si el proponente tiene factura electrónica pero no soporte de recibo a satisfacción, podrá aportar certificado expedido por el privado en el cual conste el negocio jurídico con el cual se pretenda cumplir ese requisito.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las formas estipuladas de acreditar experiencia no son únicas ni excluyentes, toda vez que en ambos casos (experiencia con entidades públicas y/o privadas) se da la opción de que el proponente aporte solamente certificación expedida por parte del contratante:

7. *REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:*

...

Experiencia con entidades públicas: Anexar certificado expedido por la entidad pública o Orden de compra/Contrato y acta de cumplimiento/entrega a satisfacción.

Experiencia con personas o empresas privadas: Certificado expedido por el privado del cumplimiento o factura electrónica y soporte de recibo a satisfacción de los elementos por parte del contratante. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Disposición que para el Comité de Compras no restringe el acceso a los eventuales proponentes al proceso contractual, la cual permite una correcta evaluación de las propuestas presentadas.

2. *Aclarar si requieren póliza de seriedad.*

RESPUESTA: De conformidad a lo dispuesto por los numerales 24 y 25 del formulario F-GC-17, y atendiendo la información plasmada en el estudio de necesidad, para el presente proceso contractual se exigen las siguientes garantías:


- CUMPLIMIENTO
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

(Captura al estudio de necesidad del proceso contractual de referencia)

En este sentido, se aclara que no se requiere presentar póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Dada a los 06 días del mes de junio del 2024.



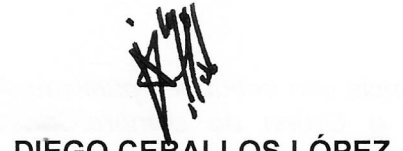
TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JUAN C. SANCHEZ RENDON
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



DIEGO CEBALLOS LÓPEZ
Jefe Departamento Sistemas
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Sergio Montealegre Castro
Elaboró: Sergio Montealegre Castro
Contratista